



ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS DE CONTROL

1. Los principios que rigen el ejercicio del control gubernamental son la legalidad, la autonomía funcional, el carácter permanente,
- A) la presunción de licitud y la objetividad. *
 - B) la presunción de licitud, la razonabilidad y la materialidad.
 - C) la presunción de veracidad y el carácter selectivo de control.
 - D) la presunción de veracidad, la oportunidad y la participación ciudadana.

Referencia bibliográfica: Artículo 9° de la Ley N° 27785 y modificatorias

2. ¿Cuál NO es un sistema administrativo?
- A) Gestión de recursos humanos
 - B) Presupuesto público
 - C) Inversión pública
 - D) Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) *

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

3. La Contraloría General de la República es el ente rector
- A) de la defensa jurídica del Estado.
 - B) del endeudamiento público.
 - C) del Sistema Nacional de Control. *
 - D) de la Tesorería.

Referencia bibliográfica: Constitución Política del Perú Artículo 82

4. Según las Normas Generales del Control Gubernamental, en función a la fuente empleada para su obtención, la evidencia se clasifica en
- A) evidencia suficiente y apropiada.
 - B) fuente cuantitativa y fuente cualitativa.
 - C) evidencia física, documental, testimonial y analítica. *
 - D) evidencia física, documental y testimonial.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.20 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con RC N° 295-2021-CG (23.12.2021)

5. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - B) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.



Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8

6. Los principios que se regulan en el Código de Ética de la Función Pública son
- A) legalidad, obediencia, veracidad y confianza.
 - B) eficiencia, puntualidad, lealtad y confianza.
 - C) modernidad, legalidad, autoridad y discrecionalidad.
 - D) lealtad, obediencia, imparcialidad y legalidad. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, artículo 6, inciso 6,7

7. Los principios que rigen el ejercicio del control gubernamental son varios, EXCEPTO
- A) taxatividad, discrecionalidad y veracidad. *
 - B) universalidad, carácter integral y autonomía funcional.
 - C) eficiencia, eficacia y economía.
 - D) materialidad, carácter selectivo del control y la presunción de licitud.

Referencia bibliográfica: Artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

8. De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, en relación a las atribuciones del Sistema Nacional de Control, marque el enunciado INCORRECTO.
- A) El Sistema Nacional de Control formula oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.
 - B) Es una atribución del Sistema Nacional de Control elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público. *
 - C) Es atribución del Sistema Nacional de Control impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.
 - D) El Sistema Nacional de Control tiene la atribución de exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación.

Referencia bibliográfica: Artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República



9. Respecto a la revisión de oficio de los informes de control, señale el enunciado INCORRECTO.
- A) Los informes de control pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General de la República.
 - B) Las instrucciones dadas en el marco de la revisión de oficio son precisas y están dirigidas a que se superen las deficiencias identificadas en el informe de control.
 - C) Las disposiciones específicas referidas al proceso de revisión de oficio se encuentran contenidas en la Directiva N° 014-2022-CG/GJNC, Revisión de Oficio de Informes de Control.
 - D) La revisión de oficio de los informes de control implica, entre otros aspectos, verificar que no se haya interpuesto contra ellos recurso impugnatorio alguno.*

Referencia bibliográfica: Artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

10. ¿Cuáles son las etapas en el ciclo de vida de la implementación de los servicios digitales en las entidades públicas?
- A) Alineamiento a los objetivos estratégicos, concepción, cocreación y diseño, construcción e integración, operación, mejora continua *
 - B) Alineamiento a los objetivos, concepción, cocreación y diseño, construcción e integración, operación, mejora continua
 - C) Alineamiento a los objetivos, concepción y diseño, construcción e integración, operación, mejora continua
 - D) Alineamiento a los objetivos estratégicos, concepción, cocreación y diseño, operación, mejora continua

Referencia bibliográfica: Artículo 27 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM

11. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
 - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. *
 - C) esta elabora el memorándum de control interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
 - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Características del Servicio de Control Simultáneo

6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B)



- 12.** El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
 - B) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCI. *
 - C) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
 - D) el área de la CGR designada para el control de calidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

- 13.** Marque la alternativa que completa el siguiente párrafo:

«Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de _____ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos».

- A) cinco (5)
- B) diez (10)
- C) dos (2) *
- D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3

- 14.** La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - B) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - C) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1.
Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento



- 15.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique las siguientes afirmaciones y determine las correctas.
- I. Se emite por escrito y se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
 - II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
 - III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
 - IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.
- A) I, III y IV
 - B) I, II y IV
 - C) I, II y III
 - D) I, II, III y IV *

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 16.** Señale la alternativa que corresponde con la gobernanza digital.
- A) La entidad responsable de ejercer la gobernanza digital del uso transversal y adopción estratégica de las tecnologías digitales y datos en el Estado peruano es el Congreso de La República, a través de la Secretaria de Gobierno Digital.
 - B) Es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y la adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado peruano y el proceso de transformación digital en el país *
 - C) Los mecanismos de articulación de la gobernanza digital con las entidades de la administración pública, los ciudadanos, la sociedad civil, la academia y el sector privado son establecidos por la Dirección General de Gobierno Digital.
 - D) La emisión de normas, lineamientos, especificaciones, guías, directivas y estándares para la aplicación de la gobernanza digital, por parte de las entidades de la administración pública, se encuentra a cargo de la Dirección General de Gobierno Digital.

Referencia Bibliográfica: Artículo 3 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412

- 17.** ¿Cuál es un principio del marco de servicios digitales del Estado peruano?
- A) Escalabilidad *
 - B) Enfoque
 - C) Gobernanza
 - D) Seguridad desde la implementación

Referencia Bibliográfica: Artículo 24 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412



18. ¿Cuál NO es un instrumento estratégico para el Sistema Nacional de Transformación Digital?

- A) La política nacional de transformación digital
- B) Las estrategias nacionales para la transformación digital
- C) La digitalización de procesos *
- D) La red nacional de innovadores digitales

Referencia bibliográfica: Numeral 17.2, del Artículo 17 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM

19. ¿Cuál de los siguientes NO es un principio de control gubernamental?

- A) El carácter técnico y especializado del control
- B) Secuencialidad *
- C) La presunción de licitud
- D) La autonomía funcional

Referencia bibliográfica: Artículo 9 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

20. ¿Cuál es un principio del control gubernamental?

- A) Transparencia
- B) Celeridad
- C) Equilibrio financiero
- D) Universalidad *

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785